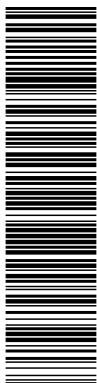


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.17.- CONVENIO RTVE.- CONSERV. CENTRO COMUNIC. JESÚS HERMIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B4YFZ-M7PC7-OX5RI Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2022 a las 13:43:15 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2200687 B4YFZM7PC7OX5RI 352A9E24E7120D21344EE54E0F524E101662A19F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día quince de marzo de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

17.- Convenio de colaboración con la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. y la Asociación de la Prensa de Huelva, referente a la conservación del Centro de la Comunicación Jesús Hermida.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad, de fecha 11 de marzo de 2022, del siguiente tenor literal:

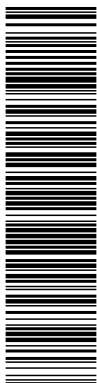
"En relación a la suscripción de Convenio de colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E., el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Asociación de la Prensa de Huelva, con el objetivo común de promover y divulgar acciones encaminadas a dar a conocer a la ciudadanía el legado histórico de la Prensa y la Comunicación en nuestra ciudad. Y que viene a dar continuidad al Convenio suscrito, a tal efecto, por los hoy suscribientes, con fecha 19 de febrero de 2018.

Consciente el Excmo. Ayuntamiento de Huelva de la necesidad de articular fórmulas de colaboración para la exhibición y conservación del material y contenidos que, cedidos por RTVE a la Asociación de la Prensa de Huelva, son exhibidos en el inmueble que alberga el "Centro de la Comunicación Jesús Hermida", de titularidad municipal, en tanto actuación que contribuye a la promoción del desarrollo y la explotación turística de los recursos patrimoniales y culturales de la ciudad de Huelva y, visto el informe de la Jefa de Servicio de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad, SOLICITO se someta dicho convenio a la aprobación de la Junta de Gobierno."

Visto Memoria-Informe favorable de la Jefa de Servicio de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad, Sra. Sánchez Majarón, conformado por el Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 15 de marzo de 2022, del siguiente tenor literal:

"Vista la Propuesta formulada por D. Francisco José Baluffo Ávila, Portavoz del Equipo de Gobierno y Concejal de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad, relativa a la suscripción de Convenio de colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E., el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.17.- CONVENIO RTVE.- CONSERV. CENTRO COMUNIC. JESÚS HERMIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B4YFZ-M7PC7-OX5RI Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2022 a las 13:43:15 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2200687 B4YFZM7PC7OX5RI 352A9E24E7120D21344EE54E0F524E101662A19F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: MJPM

Asociación de la Prensa de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se formulan las siguientes consideraciones:

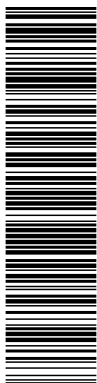
El artículo 47 de la citada ley establece que son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común, presentando el documento que se somete a consideración, la naturaleza de convenio de colaboración, carente de carácter contractual.

Dicha ley regula en su Título Preliminar (Capítulo VI) los convenios de colaboración, estableciendo los requisitos de validez y eficacia y determinando los trámites preceptivos para su suscripción. Requisitos que consideramos se cumplen en el borrador de convenio cuya suscripción se pretende, en los términos que aparecen reflejados en la presente Memoria/Informe.

Las partes suscribientes, a través del convenio de referencia, en el marco de los poderes y facultades que ostentan cada una de ellas, expuestos en el citado Convenio y con el objetivo común de promover y divulgar acciones encaminadas a dar a conocer a la ciudadanía el legado histórico de la Prensa y la Comunicación en nuestra ciudad, establecen los términos de la colaboración entre mismas para la exhibición y conservación del material cedido por RTVE a la Asociación de la Prensa de Huelva y que actualmente se exhibe en el edificio que alberga el "Centro de la Comunicación Jesús Hermida", titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Siendo el citado convenio necesario y oportuno a tales efectos y no presentando la actuaciones que derivan del mismo, contenido contractual.

El convenio tendrá una vigencia de cuatro (4) años, prorrogable por otros cuatro (4) mediante acuerdo expreso de las partes, hasta una duración máxima total de ocho (8) anualidades y no supone en principio, aportación económica alguna por parte de las entidades firmantes; quedando obligada cada una de las partes a financiar respectivamente las obligaciones y compromisos económicos derivados de la ejecución de las actividades que deban llevar a cabo conforme a la Estipulación Segunda del citado convenio; siendo las obligaciones a asumir por el Ayuntamiento de Huelva, en virtud del mismo: 1) Ocuparse de la conservación del "Centro de la comunicación Jesús Hermida", en el edificio de titularidad municipal así denominado y 2) Acordar con la APH la fórmula adecuada de colaboración para la exhibición y conservación del material cedido por RTVE, en el Centro de la Comunicación Jesús Hermida.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO - PTO.17.- CONVENIO RTVE.- CONSERV. CENTRO COMUNIC. JESÚS HERMIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B4YFZ-M7PC7-OX5RI Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2022 a las 13:43:15 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2200687 B4YFZM7PC7OX5RI 353A9E24E7120D21344EE54E0F524E101662A19F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

El Convenio de referencia supone dar continuidad al ya firmado por los hoy suscribientes, con fecha 19 de febrero de 2018, al objeto de promover la conservación del Centro de la comunicación Jesús Hermida; sirviendo el citado Centro de sede y cauce para el desarrollo de diferentes actividades culturales en la ciudad de Huelva, en tanto actuación que contribuye a la promoción del desarrollo y la explotación turística de los recursos patrimoniales y culturales de la ciudad de Huelva, siendo el título competencial conforme al cual el Ayuntamiento suscribe este convenio de colaboración que nos ocupa, el establecido en el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, apartados: m) "Promoción de la cultura y equipamientos culturales" y h) "Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local". Igualmente, en su artículo 9, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se refiere en sus apartados 16 y 17, respectivamente, a la promoción del turismo y a la planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura.

Conclusión

Examinado el texto del Convenio de colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E., el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Asociación de la Prensa de Huelva, para la conservación del Centro de la comunicación Jesús Hermida e incorporándose al presente informe los contenidos propios de la Memoria a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Régimen del Sector Público, se informa favorablemente la aprobación del Convenio de referencia."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de colaboración entre la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E., el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Asociación de la Prensa de Huelva, con el objetivo común de promover y divulgar acciones encaminadas a dar a conocer a la ciudadanía el legado histórico de la Prensa y la Comunicación en nuestra ciudad, y cuyo texto es el siguiente:

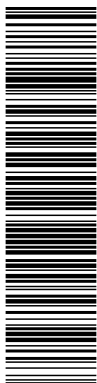
**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA CORPORACION DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.M.E., EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE HUELVA**

En Madrid, de marzo de 2022

REUNIDOS

DE UNA PARTE: La **CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.M.E.** (en adelante denominada RTVE) que cuenta con NIF A-84818558 y domicilio social en el edificio Prado del Rey, avenida de Radio Televisión, número 4, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), constituida mediante Escritura Pública otorgada, el 12 de septiembre de 2006, por el Notario de Madrid D. Francisco Javier Gardeazabal del Río, con el número 2530 de su

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.17.- CONVENIO RTVE.- CONSERV. CENTRO COMUNIC. JESÚS HERMIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B4YFZ-M7PC7-OX5RI Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2022 a las 13:43:15 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22020687 B4YFZM7PC7OX5RI 352A9E2AF7120D21344EE54E0F524E191662A19F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 22885, Folio 141, Sección 8.ª, Hoja M-409826, inscripción 1.ª representada en este acto por D. José Manuel Pérez Tornero, en su condición de Presidente de la Corporación RTVE, en virtud de la designación efectuada por el Pleno del Congreso de los Diputados de 25 de marzo de 2021 (BOE n.º 73 de 26 de marzo de 2021) que consta inscrita en escritura pública notarial de fecha 23 de junio de 2021 ante el notario de Madrid D. José Luis Martínez-Gil Vich, con el número 2.129 de su protocolo, quien interviene en uso de las atribuciones y competencias que le confiere el artículo 20 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal.

DE OTRA PARTE: *El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA (en adelante denominado AYUNTAMIENTO), que cuenta con CIF P-2104100-I y domicilio social en Plaza de la Constitución s/n (Huelva), representado en este acto por D. Gabriel Cruz Santana, en calidad de Alcalde-Presidente.*

Y, DE OTRA PARTE: *La ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE HUELVA (en adelante denominada APH), que cuenta con CIF G-21040688 y domicilio social en la calle Julio Caro Baroja, nº 2, de Huelva, representada en este acto por D. Juan Francisco Fernández Caballero, en calidad de Presidente.*

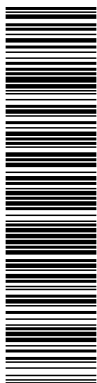
En adelante, ambas entidades serán denominadas de manera conjunta como las Partes.

Ambas Partes, que actúan en razón de las facultades que sus respectivos cargos les otorgan, se reconocen la capacidad necesaria para formalizar el presente convenio, y a tal fin

EXPONEN

- I. *Que RTVE es una sociedad mercantil estatal con especial autonomía, cuyo capital social es de titularidad íntegramente estatal, y que tiene atribuida la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión, en virtud de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y Televisión de Titularidad Estatal.*
- II. *Que RTVE, en el ejercicio de su función de servicio público, tiene encomendado promover el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia y la cultura a la sociedad, para lo cual suscribe acuerdos con otras entidades a fin de aunar recursos en la realización de programas que contribuyan a la consecución de tales fines generales.*
- III. *Que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva cuenta entre sus objetivos la realización de actuaciones que contribuyan a la promoción del desarrollo y la explotación turística de los recursos patrimoniales y culturales de la ciudad de Huelva, el refuerzo de los productos turísticos existentes en la ciudad, así como el desarrollo de otros nuevos basados en los recursos de Huelva.*
- IV. *Que, como actividad turística-cultural, es objetivo de este Ayuntamiento la promoción y divulgación de acciones encaminadas a dar a conocer a la ciudadanía el rico legado histórico de la Prensa y la Comunicación en nuestra ciudad, pionero en el panorama nacional.*
- V. *Que el Ayuntamiento de Huelva con la colaboración de la APH y otras instituciones impulsó la creación del 'Centro de la comunicación Jesús Hermida'.*
- VI. *Que la APH es una organización profesional independiente, con personalidad jurídica propia, adscrita a la Federación Andaluza de Asociaciones de Periodistas (FAAP) y a la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE).*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO - PTO.17.- CONVENIO RTVE.- CONSERV. CENTRO COMUNIC. JESÚS HERMIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B4YFZ-M7PC7-OX5RI Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2022 a las 13:43:15 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2200687 B4YFZM7PC7OX5RI 352A9E2AF7120D21344EE54E0F524E101662A19F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

- VII. *Que la APH se constituyó en el año 1910 y, a lo largo de toda su andadura, ha realizado una importante labor a favor de los intereses de sus asociados y al servicio de la sociedad, teniendo entre sus fines asegurar el mejor acceso a la información y a la formación de sus profesionales.*
- VIII. *Que, entre los objetivos de la APH, se encuentran: representar a la profesión periodística, defender sus intereses profesionales, defender la libertad de expresión e información como derecho fundamental, y garantizar el libre ejercicio del periodismo, entendido como una actividad de servicio público avalada por la Constitución española.*
- IX. *Que el 'Centro de la comunicación Jesús Hermida' cuenta con una exposición permanente dedicada a la trayectoria profesional del periodista Jesús Hermida Pineda, con exposiciones temporales y con espacios en los que se llevan a cabo actividades didácticas y divulgativas.*
- X. *Que, con fecha 19 de febrero de 2018, RTVE, al AYUNTAMIENTO y la APH firmaron un acuerdo de colaboración para la creación y conservación del 'Centro de la comunicación Jesús Hermida' en la ciudad de Huelva.*
- XI. *Que RTVE sigue interesada en apoyar institucionalmente el proyecto, dada la gran vinculación que mantuvo el periodista Jesús Hermida con Televisión Española.*
- XII. *Que, habida cuenta de sus intereses, tanto RTVE como el AYUNTAMIENTO y la APH siguen estando interesados en establecer un convenio que formalice sus relaciones y posibilite la continua cooperación entre las instituciones.*

En consecuencia, ambas Partes formalizan el presente documento de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

Constituye el objeto del presente convenio establecer los términos que regularán la colaboración entre RTVE, el AYUNTAMIENTO y la APH, en lo referido a la conservación del 'Centro de la comunicación Jesús Hermida' en la ciudad de Huelva.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

En virtud de este acuerdo, las Partes adquieren los siguientes compromisos:

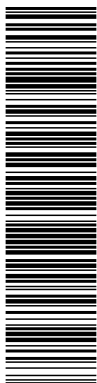
Por parte de RTVE:

- * *Colaborar en la conservación del Centro, mediante el asesoramiento en todos aquellos temas que puedan encontrarse enmarcados dentro de su ámbito de actuación.*
- * *Prorrogar la cesión, en régimen de no exclusividad, de los derechos de comunicación pública y reproducción de las producciones audiovisuales que fueron entregadas para su exposición en el Centro (detalladas en Anexo 1), cuya titularidad pertenece a RTVE, durante el tiempo de vigencia de este acuerdo y solo para su utilización en las instalaciones del Centro.*
- * *Prorrogar la cesión de material desinfectado relacionado con la televisión para su exposición en el Centro de comunicación Jesús Hermida (detallado en Anexo 2).*

Por parte del Ayuntamiento de Huelva:

- * *Ocuparse de la conservación del "Centro de la comunicación Jesús Hermida", en el edificio de titularidad municipal así denominado.*

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO - PTO.17.- CONVENIO RTVE.- CONSERV. CENTRO COMUNIC. JESÚS HERMIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B4YFZ-M7PC7-OX5RI Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2022 a las 13:43:15 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 22020687 B4YFZM7PC7OX5RI 353A9E2AF7120D21344EE54E0F524E191662A19F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

- * *Acordar con la APH la fórmula adecuada de colaboración para la exhibición y conservación del material cedido por RTVE en el Centro de la Comunicación Jesús Hermida.*

Por parte de la APH:

- * *Hacer partícipe a RTVE de las actuaciones que se vayan desarrollando durante el período que transcurra desde el momento de firma de este acuerdo hasta el de la inauguración del Centro, así como de los acontecimientos que puedan influir en los compromisos aquí reflejados una vez sean abiertas sus puertas.*
- * *Llevar a cabo los trámites que fueran necesarios ante las entidades de gestión de propiedad intelectual, corriendo asimismo con los gastos que por los conceptos de comunicación pública y reproducción pudiesen originarse.*
- * *Cumplir con la normativa de cesión de fondos documentales vigente en RTVE.*
- * *Entre otras medidas, la APH se compromete a no hacer otro uso de los documentos audiovisuales cedidos que el de su proyección en las instalaciones Centro, así como a garantizar la integridad y custodia del material físico que le sea entregado, y a que no sea cedido a terceros, comercializado, expuesto, alojado en páginas webs ajenas a la de RTVE, distribuido, copiado, transformado o reproducido sin el previo consentimiento expreso de RTVE.*
- * *La APH consentirá, además, que RTVE pueda realizar auditorías durante los dos años siguientes a la firma del convenio para comprobar el destino del material cedido.*

Por parte del Ayuntamiento y la APH:

- * *Reconocer y agradecer a RTVE como colaborador del objeto de la cesión de este acuerdo, tanto en el interior de las instalaciones del Centro como en las proyecciones públicas que sean llevadas a cabo.*

TERCERA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RTVE cede, en régimen de no exclusividad, a la APH los derechos de comunicación pública y reproducción de las producciones audiovisuales que sean acordadas entre ambas instituciones, cuya titularidad pertenezca a RTVE, durante el tiempo de vigencia de este acuerdo y solo para su utilización en las instalaciones del Centro.

CUARTA.- DIFUSIÓN DEL CONVENIO

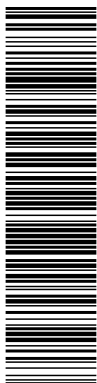
Las Partes podrán dar difusión a este convenio a través de sus canales de comunicación internos y externos, pudiendo procederse, previo acuerdo, a una presentación pública mediante conferencia de prensa conjunta a los medios de comunicación.

Asimismo, las Partes se comprometen a impulsar las iniciativas llevadas a cabo al amparo de este convenio mediante la incorporación de los logotipos o signos distintivos de ambas instituciones en todos aquellos eventos, espacios, acciones y publicaciones que pudiesen ser generados durante su período de vigencia y en los que exista un interés especial para su presentación conjunta, señalando que se trata de una acción entre ambas instituciones. Las piezas de difusión pública en las que aparezcan dichos signos distintivos serán objeto de una revisión previa por parte de ambas Partes.

RTVE queda autorizada a utilizar los signos distintivos del AYUNTAMIENTO y APH cuando se trate de piezas informativas.

En ningún caso, la suscripción del presente convenio implicará la transmisión de titularidad de derechos de propiedad industrial entre RTVE, el AYUNTAMIENTO y APH respecto a sus marcas, signos distintivos

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.17.- CONVENIO RTVE.- CONSERV. CENTRO COMUNIC. JESÚS HERMIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B4YFZ-M7PC7-OX5RI Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2022 a las 13:43:15 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22020687 B4YFZM7PC7OX5RI 352A9E24E7120D21344EE54E0F524E191662A19F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: MJPM

o cualesquiera otros elementos susceptibles de protección en este sentido, ni otorgará derecho alguno de intervención o injerencia en la gestión de los mismos.

QUINTA.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El presente acuerdo no conlleva traspaso alguno de aportación económica entre las Partes, quedando obligada cada una a financiar respectivamente las obligaciones y compromisos económicos derivados de la ejecución de las actividades que deban llevar a cabo conforme a la estipulación segunda de este convenio y a lo que pudiese establecerse en futuros anexos al mismo.

SEXTA.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

Para el desarrollo, concreción y seguimiento de los acuerdos aquí plasmados, ambas Partes nombrarán una comisión paritaria mixta, integrada por dos representantes de cada una de ellas. Dicha comisión se reunirá cuantas veces sea necesario, a propuesta de una o ambas Partes con el fin de mantenerse permanentemente informadas y realizar el seguimiento de los compromisos asumidos mediante este convenio, así como impulsar la adopción de medidas y acciones que ambas consideren necesarias para el eficaz cumplimiento de los objetivos comunes perseguidos.

Esta comisión resolverá también los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del presente convenio. La comisión podrá actuar mediante reuniones presenciales o por los medios telemáticos y/o electrónicos oportunos que garanticen su adecuado funcionamiento.

SÉPTIMA.- EFECTOS Y DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio surtirá efecto a partir de la fecha indicada en su encabezamiento y tendrá vigencia de cuatro (4) años, prorrogable por otros cuatro (4) mediante acuerdo expreso de las Partes, hasta una duración máxima total de ocho (8) anualidades; siempre y cuando sea convenido con al menos un mes de antelación a su finalización.

OCTAVA.- MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO

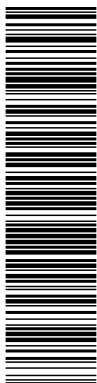
Cualquiera de las Partes podrá proponer la revisión del convenio, en cualquier momento, para introducir las modificaciones que se estimen pertinentes. Toda modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes. De producirse la revisión del clausulado aquí reflejado, los correspondientes cambios habrán de ser suscritos por las Partes e incorporados mediante adendas. El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Serán causa de resolución del acuerdo:

- * *El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.*
- * *El acuerdo unánime de todos los firmantes.*
- * *El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.*

La causa o causas de incumplimiento serán comunicadas por escrito a la parte incumplidora, con la concesión de un plazo para proceder a la subsanación de los incumplimientos observados. Transcurrido dicho plazo sin que la parte incumplidora haya procedido a subsanarlos, se tendrá por resuelto el convenio.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.17.- CONVENIO RTVE.- CONSERV. CENTRO COMUNIC. JESÚS HERMIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B4YFZ-M7PC7-OX5RI Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2022 a las 13:43:15 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2200687 BAYFZM7PC7OX5RI 353A9E24E7120D21344EE54E0F524E101662A19F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

- * *La decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.*
- * *La fuerza mayor.*
- * *Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.*

En caso de extinción del convenio por causas distintas de la del cumplimiento de su plazo de duración, las Partes quedan obligadas al cumplimiento de sus respectivos compromisos dentro de un plazo improrrogable que será fijado por las Partes en el momento de resolución del convenio.

No obstante, cuando la causa de que no se alcance el objeto del convenio sea la fuerza mayor, las Partes quedarán relegadas de cumplir con sus respectivos compromisos manifestados, sin que ninguna de ellas tenga derecho a reclamar cantidad o indemnización alguna.

El incumplimiento de las obligaciones dispuestas en el presente convenio dará derecho a la parte cumplidora, en su caso, a exigir la indemnización de los daños y perjuicios que le hubiera causado el incumplimiento. La indemnización resultante deberá compensar todos los daños causados a la parte cumplidora, quien deberá documentar debidamente los mismos.

NOVENA.- GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados por la Corporación RTVE con la finalidad de realizar la gestión y el mantenimiento de la relación que se crea entre las partes con la firma del presente acuerdo. La base jurídica que legitima el tratamiento es la ejecución del convenio. Los datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

El AYUNTAMIENTO y APH podrán acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o portabilidad dirigiendo su petición a la dirección protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia del DNI o pasaporte de un representante legal.

DÉCIMA.- RESPETO AL CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORATIVO

RTVE garantiza que, para el desarrollo de sus actividades, actúa de acuerdo y con sujeción a lo establecido por la legislación vigente y de conformidad con su código ético y sus obligaciones de servicio público contenidas en el Mandato-Marco. Entre las políticas que contienen los mismos, también figuran las de igualdad, diversidad e inclusión y la de protección a la infancia.

El AYUNTAMIENTO y APH se comprometen a respetar, en su relación con RTVE, los principios que se recogen en las indicadas políticas, en particular y especialmente en lo referente a la difusión de contenidos que promuevan el pluralismo y los valores constitucionales y cívicos, que respeten a todos los sectores de la audiencia, salvaguarden la igualdad de género, promuevan la protección de los valores ecológicos y de protección del medio ambiente, preserven los derechos de los niños y adolescentes, y contribuyan en general al desarrollo de la sociedad.

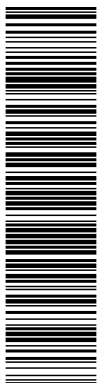
https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/Codigo_Etico_de_RTVE.pdf

UNDÉCIMA.- NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que las partes tengan que realizar entre sí para la ejecución del presente convenio, tendrá que hacerse por escrito y dirigirse únicamente a las direcciones siguientes:

RTVE
Secretaría General
Email: secretaria.general@rtve.es

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO- PTO.17.- CONVENIO RTVE.- CONSERV. CENTRO COMUNIC. JESÚS HERMIDA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B4YFZ-M7PC7-OX5RI Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2022 a las 13:43:15 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2200687 B4YFZM7PC7OX5RI 353A9E24E7120D21344EE54E0F524E101662A19F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: MJPM

*Avenida de Radiotelevisión, n.º 4
28223 Pozuelo de Alarcón- Madrid
Teléfono: 915 815 452*

AYUNTAMIENTO
Alcaldía
Email: alcaldiahuelva@huelva.es
Plaza de la Constitución s/n
21003 Huelva

APH
Presidente
Email: aphuelva@prensahuelva.es
Avenida Julio Caro Baroja Nº 2 (apartado de correos 97)
21002 Huelva
Teléfono: 650647421

Aun así, cualquiera de las partes podrá designar una nueva dirección y responsable a este efecto, mediante notificación escrita de la otra parte.

DUODÉCIMA.- NATURALEZA

El presente acuerdo queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de lo establecido en su artículo 6.

DECIMOTERCERA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las Partes firmantes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Para la solución de cualquier discrepancia, litigio o conflicto sobre interpretación, modificación, ejecución, resolución y efectos del presente acuerdo que no fuesen solucionados de común acuerdo, las Partes consienten someterse, bajo la legislación española a los juzgados y tribunales de la jurisdicción ordinaria/civil.

Y en prueba de conformidad, ambas Partes firman el presente convenio por duplicado, en el lugar y fechas indicados en su encabezamiento,

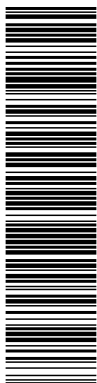
Por **RTVE**, Por el **AYUNTAMIENTO**,

D. José Manuel Pérez Tornero D. Gabriel Cruz Santana

Por **APH**,

D. Juan Francisco Fernández Caballero.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO.17.- CONVENIO RTVE.- CONSERV. CENTRO COMUNIC. JESÚS HERMIDA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B4YFZ-M7PC7-OX5RI Fecha de emisión: 18 de Marzo de 2022 a las 13:43:15 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 13:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2200687 B4YFZM7PC7OX5RI 352A9E24E7120D21344EE54E0F524E191662A19F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: MJPM

ANEXO I

La relación de imágenes cedidas en 2018 por RTVE creación y conservación del 'Centro de la comunicación Jesús Hermida' es la siguiente:

Documentos audiovisuales:

- 'Hermida cuenta cuento a niños'
- 'Hermida entrevista a Walter Conkrite'
- 'Hermida se presenta en el programa'
- 'Hermida entrevistado por niños'
- 'Hermida entrevistado se define'
- 'Hermida entrevista a psiquiatra'
- 'Hermida entrevista a Díaz Plaja'
- 'Entrevista a Bette Davis'
- 'Entrevista a Hermida'
- 'Entrevista de Pedro Ruiz a Hermida'
- 'Crónica Día de Acción de Gracias'
- '5 años de la revolución portuguesa'
- 'La noticia internacional'
- 'Rusos y americanos. Menos miedo nuclear'
- 'Entrevista con Hermida y Vidal Beneyto'
- 'Tertulia con Camilo J. Cela y otros'
- 'Crónica sobre niños y el espacio'
- 'Crónica sobre carrera espacial'
- 'Entrevista a Sancho Gracia y Rosa León'

Documentos radiofónicos:

- 'Sinceramente suyo'
- 'Rosas rojas y amarillas'
- 'Jesús Hermida con Manolo HH'
- 'Palabra de Beatles', capítulo 1
- 'Jesús Hermida: coherencia'

Asimismo, RTVE autoriza al Ayuntamiento de Huelva y a la Asociación de la Prensa de Huelva a enlazar a los siguientes contenidos de la página web Rtve.es:

- 'Hermida, todo empieza y acaba en la Luna'
- 'Rosas rojas y amarillas'
- 'Jesús Hermida, Premio Nacional de Televisión 2012'

ANEXO II

La relación de material desafectado en 2019 por RTVE ubicado en el 'Centro de la Comunicación Jesús Hermida':

OTROS DATOS

Código para validación: **B4YFZ-M7PC7-OX5RI**
Fecha de emisión: **18 de Marzo de 2022 a las 13:43:15**
Página 11 de 11

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

ESTADO

FIRMADO
18/03/2022 13:25



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: MJPM

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	MARCA
CAMARA VIDEO	THOMSON
MSOR CAMARA 6,7"	THOMSON
MSOR CAMARA 5,5"	THOMSON
OPTICA CAMARA ESTUDIO	CANON
CONTRCL CAMARA	THOMSON
CONTRCL CAMARA	THOMSON
FUENTE ALIMENTACION	THOMSON
MEZCLADOR AUDIODIGITAL	YAMAHA
MEZCLADOR AUDIODIGITAL 16 CANALES	YAMAHA
OBJETIVO ZOOM CAMARA VIDEO	FUJINON
CANGREJO	DESCONOCIDO
TRIPODE CAMARA	MNTEN
MEZCLADOR VIDEO	FORA
RACK SCOPRIE EQUIPOS TECNICOS	KNÜRR
TRIPODE PEDESTAL	DESCONOCIDO
MAGNETOSCOPIODIGITAL 1/2" D3	PANASONIC
MAGNETOSCOPIODIGITAL MPEGIMX	SONY
MAGNETOSCOPIODIGITAL MPEGIMX	SONY
MAGNETOSCOPIODIGITAL MPEGIMX	SONY
MONITOR VIDEO 9"	SONY
MONITOR VIDEO 9"	SONY
MONITOR VIDEO 9" LCD	SONY
MONITOR VIDEO 9" LCD	SONY
CAJA ACUSTICA	YAMAHA
CAJA ACUSTICA	YAMAHA
MONITOR VIDEO 9" LCD	SONY
MONITOR VIDEO 9" LCD	SONY
MAGNETOSCOPIODIGITAL MPEGIMX	SONY
MONITOR VIDEO 9" LCD	SONY
MONITOR VIDEO 9" LCD	SONY
MONITOR VIDEO 9" LCD	SONY
EDITOR VIDEO LINEAL	SONY
MAGNETOSCOPIOMISIONADOR MULTIFORMATO	SONY
TRIPODE PEDESTAL	MNTEN
PANEL CONTRCL REMOTO CAMARA	THOMSON
CAMARA VIDEO	THOMSON
PANEL CONTRCL REMOTO CAMARA	THOMSON
CÁMARA DE CINE	ARRIFLEX
MONCLA	
VIR DE 1"	

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).